



SABER MÁS...

GUÍA PARA PROFESIONALES DEL
ÁMBITO JUDICIAL – DIFICULTADES
DE LAS MUJERES CON
DISCAPACIDAD

Índice

EL ÁMBITO JURÍDICO Y LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.....	3
Objetivos clave para una atención de calidad	3
Tipos de barreras en el acceso a la justicia	4
Barreras físicas y su solución.....	4
Barreras en información y comunicación.....	4

EL ÁMBITO JURÍDICO Y LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

Cualquier persona que no conoce el mundo jurídico puede **sentirse abrumada** al tratar con la Justicia y sus procesos.

El lenguaje técnico, el formalismo y la solemnidad resultan extraños y amenazantes, sobre todo en momentos de vulnerabilidad. Las mujeres con discapacidad, y en particular las que tienen **ceguera, deficiencia visual o sordoceguera**, enfrentan discriminaciones adicionales en entornos judiciales, como barreras en el acceso a sedes, comunicaciones y pruebas periciales, por lo que necesitan apoyos específicos para obtener información completa y contextual.

Objetivos clave para una atención de calidad

Como muestra la «Guía para profesionales del ámbito judicial en el acompañamiento a mujeres con discapacidad visual y sordoceguera» del grupo social ONCE junto con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, para dar un buen servicio, se priorizan dos metas: la **accesibilidad** (de información y comunicaciones) y **facilitar los trámites**.

Las barreras y actitudes negativas impiden desarrollar el potencial de estas mujeres; hay que enfocarse en sus capacidades y detectar discriminaciones para lograr la plena inclusión.

Tipos de barreras en el acceso a la justicia

- **Físicas:** Dificultan el uso seguro de instalaciones u objetos.
- **Sensoriales:** Impiden acceder al mensaje por fallos en su presentación.
- **Cognitivas:** Complican entender los procedimientos o documentos.
- **Actitudinales:** Estereotipos, estigmas y prejuicios.

Barreras físicas y su solución

El entorno físico es un gran obstáculo para la equidad; las barreras estructurales como **obstáculos** se eliminan con accesos arquitectónicos o tecnológicos, entornos adaptados, recursos de apoyo y trámites telemáticos. La accesibilidad es esencial para ejercer los derechos.

Barreras en información y comunicación

Estas discriminan y excluyen, ya que la comunicación permite interactuar, expresarse y decidir con autonomía. Se necesitan **adaptaciones concretas** para mujeres con ceguera, deficiencia visual o sordoceguera: braille, mensajes por móvil o email, tecnología de texto a voz o comunicación oral directa. Un lenguaje no accesible genera desigualdad y mayor vulnerabilidad.